



Dei gratia maravedis.

SELLO QVARTO, VALIENTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y CINCO.

En la Villa de Oviana a Veinte y Nueve dias del mes
de febrero de mill setecientos y ochenta y cinco años en la
Sala Capitular de esta Real Audiencia de Burgos Justicia de
Requiritos del mismo para tratar y conferir las cosas
de las cosas y conveniencias de los señores de ambos obispos
y como lo tiene de Oyo y Comandante. averer los señores
Don Manuel Cosca Maestre Abogado de los Reales
señores Gobernador Justicia mayor y Capitan a Guerra de esta
Villa de Oviana

- Don Juan María Canova
- Don Gonzalo de Canova
- Don Juan Cochla Romano
- Don Andrés Carlos Alvarado
- Don Alonso Ramón Canova
- Don Juan de Canovas Garza
- Don Andrés Jades Canova
- Don Juan de Canova y Unzueta
- Don Alvaro fernán Ramo Regalado
- Don Joseph de Uza, Jurado
- Alcaldes de Oviana en este Ayuntamiento Don Andrés de
Canova Maestre de los Niños de la Villa, y
quando así fuere acordado lo fuere
Ramos de Oviana Don Juan María de

